



## GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

### ORDENANZA N° 086 -MDPP

Puente Piedra, 16 JUL 2005

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD Distrital DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Concejo de la Municipalidad de Puente Piedra, en la Sesión Ordinaria de la fecha, ha dado la Ordenanza siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA (ROF),

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Puente Piedra (ROF), el mismo que consta de VII Títulos, 116 artículos y 04 Disposiciones Transitorias y Finales, el mismo que como anexo forma parte de la siguiente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad a la nueva estructura orgánica aprobada mediante la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza N° 007 de fecha 16 de Abril del 2003, así como todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA  
HENRIQUE ESCOBAR ROSALES  
ALCALDE